



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRTORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/15/2026/INC**, relativo al **Incidente de inejecución de sentencia** promovido por Ergi Daniel Peña Maciel, en contra de **"LA SUPUESTA OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/15/2026**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo sesión privada y dictó un **acuerdo de turno de documentación** con fecha **treinta de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día de hoy **uno de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de turno de documentación con fecha treinta de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2026/INC.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL,
REPRESENTANTE LEGAL DEL OTORRA PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SUPUESTA FALTA DE
CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA
DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO, DICTADA
POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL EN EL
EXPEDIENTE TEEC/JDC/152026" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio SECG-AJCG/381/2026 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Contestación a requerimiento" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día treinta de septiembre de la presente anualidad, a las 13:02 horas.

CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/15/2026/INC y atendiendo que el mismo fue instruido en la ponencia de la Magistrada María Eugenia Villa Torres, tórnese los autos a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

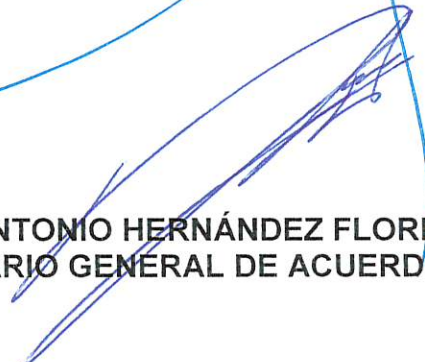


ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


Con fecha (30 de septiembre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**